

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZASE CANCELAR ORDEN DE COMPRA N°3649-218-AG20 .

DECRETO ALCALDICIO N° 10161

QUILLECO, JULIO 20 DE 2020

VISTOS:

- a) La Orden de Compra N° 3649-218-AG20 del PROVEEDOR ABASTIBLE S.A. RUT N.º 91.806.000-6, LAS CONDES.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- c) La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

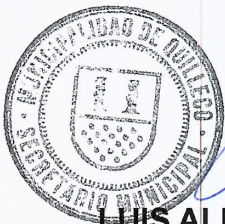
CONSIDERANDO:

- a) La información recibida por parte de la empresa a través del portal Mercado Público, donde señala que el producto **"SE RECHAZA PORQUE SE NOS TERMINO EL STOCK"**..
- b) El Certificado de disponibilidad presupuestaria de **NUMERO 6-1080** de fecha **15/07/2020**.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE Cancelar** Orden de Compra N° 3649-218-AG20, de acuerdo a lo informado, en el Portal www.mercadopublico.cl.
- 2.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal en el sistema de compras y contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

JAQA/LCA/poa
DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admini. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones